

Notifica IECM a alcaldías

Ordenan quitar la propaganda

Alejandra Miranda

Dan 15 días como plazo para retirar anuncios que sólo muestren nombres

ALEJANDRO LEÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) notificó a las 16 alcaldías y al Gobierno capitalino para que retiren propaganda política de las calles.

La consejera Sonia Pérez explicó que los promocionales que deben ser retirados son todos aquellos que contengan nombre o apellido de quien se encuentre participando en un proceso político.

Así como en la que la persona no sea identificada, ni tampoco el procedimiento que protagoniza. Las bardas con dichas alusiones también deben ser blanqueadas.

“La ruta es Clara” o “el bueno es Omar García Harfuch”, son apenas dos ejemplos de los anuncios que deben ser retirados, confirmó Pérez.

También debe ser eliminada aquella que llame a votar por un partido o un candidato.

Las notificaciones a todos los gobiernos de las demarcaciones se hicieron entre el 13 y 16 de octubre, con un plazo de 15 días para acatar la medida.

“Lo que advertimos con esta propaganda es que no hay una identificación de cuál es el proceso político, cuál es el cargo por el cual están compitiendo, quién está pagando.



Alejandro León

Morena definirá mediante encuestas en proceso quién será su candidato a Jefe de Gobierno para 2024.

“O quién se está haciendo responsable de esa propaganda y con estos elementos advertimos que sí podría generar ahí una falta de equidad en la contienda o podría afectar el proceso electoral”, declaró la consejera a REFORMA.

Apuntó que está exento de dicho lineamiento la propaganda referente a informes de labores, pues normas electorales establecen que puede ser exhibida siete días antes y cinco días posteriores a la rendición de los Informes de Gobierno.

Pérez agregó que las administraciones podrían hacerse acreedoras a procedimientos sancionadores, en caso de no cumplir con el retiro.

“Normalmente, estamos viendo bardas donde solamente se advierte un nombre o un apellido y un hashtag, pero no sabemos si pertenece a un partido político, cuál

es el proceso en el que está participando, cuál es el cargo en el que está participando”, expresó.

SIN CRITERIO

La consejera explicó que no tienen un criterio del Tribunal Electoral para ordenar el retiro de espectaculares con las imágenes de políticos como Santiago Taboada, Alcalde con licencia de Benito Juárez o de Adrián Ruvalcaba, titular de Cuajimalpa.

Pues en varios espectaculares, la publicación se la atribuyen revistas.

“No tenemos la certeza de que efectivamente sea una propaganda que no corresponda a un ejercicio publicitario a un ejercicio de libertad de expresión y de libertad comercial. Entonces, para eso sí necesitamos que presenten procedimientos especiales sancionadores, quejas, para que se realice una investigación preliminar”, detalló.